

Presunción de hecho y de derecho del costo para trabajadores independientes en Colombia

Corporación Universitaria Remington.

Ciencias contables.

Contaduría Pública.

Duvan Pretel, Yoselin Barreiro

Reinel José Guzmán Marín

Seminario de actualización tributaria

2025

Presunción de hecho y de derecho del costo para trabajadores independientes en Colombia

Dedicatoria

Para nuestros seres queridos que ya no se encuentran en este plano terrenal, pero cuyo paso por esta vida dejó una huella imborrable.

Su ejemplo y enseñanzas siguen presentes, orientando cada esfuerzo y decisión.

Su legado trasciende el tiempo y se mantiene como un aporte valioso a esta sociedad.

Agradecimientos

Queremos agradecer a Dios por acompañarnos en cada etapa de este camino y darnos la fortaleza para seguir adelante, incluso en los momentos más difíciles.

A nuestras familias, quienes han sido nuestro mayor apoyo incondicional; gracias por creer en nosotros, por animarnos y por ser ese lazo afectivo que nos motiva cada día y nos acompaña en cada paso.

A los profesores, por su paciencia, dedicación y por las enseñanzas que hoy hacen parte fundamental de nuestro crecimiento personal y profesional.

Tabla de Contenido

Resumen	6
Abstract	7
Pregunta orientadora	8
Planteamiento del problema	9
Metodología de búsqueda de la información.....	10
Sustentación teórica de la pregunta.....	11
Fundamentos normativos que regulan la presunción de derecho aplicable a los costos de trabajadores independientes.	11
1. Determinación de la renta líquida gravable y procedencia de costos.....	11
2. Gastos necesarios: causalidad, necesidad y proporcionalidad	12
3. Limitaciones legales a las deducciones	12
4. Deducciones por contribuciones a la educación de los empleados	13
5. Requisitos probatorios: facturación y documentos soporte	13
6. Valoración de la prueba y presunción de veracidad	14
7. Presunciones de hecho y uso de datos estadísticos.....	14
8. Renta presuntiva por consignaciones y no presentación de libros	14
9. Presunción de costos y seguridad social	15
Conclusión	16
Bibliografía.....	17

Resumen

Esta investigación examina la presunción de hecho y de derecho en la estimación del costo de los trabajadores independientes en Colombia. Se explora la manera en que los contribuyentes realizan las declaraciones, los límites legales establecidos y los desafíos que enfrenta la administración de impuesto y aduanas nacionales (Dian) para comprobar la realidad de dichos valores. Se identificarán las principales prácticas o errores de los trabajadores independientes en la proporción a la imputación de costos, así como los conflictos que surgen entre lo declarado y lo soportado. Este estudio se fundamenta en revisiones de normativas con análisis doctrinal y revisión de casos documentados.

Palabras clave: presunción tributaria, presunción de hecho, presunción de derecho, costos, trabajadores independientes, DIAN, fiscalización, renta líquida, deducciones, soporte contable.

Abstract

This research examines the presumption of fact and of law in the estimation of costs of independent workers in Colombia. It explores the way in which taxpayers make their declarations, the established legal limits, and the challenges faced by the National Tax and Customs Administration (DIAN) to verify the reality of such values. The main practices or errors of independent workers in the proportion related to the allocation of costs will be identified, as well as the conflicts that arise between what is declared and what is supported. This study is based on reviews of regulations with doctrinal analysis and review of documented cases.

Keywords: tax presumption, factual presumption, legal presumption, costs, independent workers, DIAN, auditing, net taxable income, deductions, accounting support.

Pregunta orientadora

¿Cuáles normativas existen para la presunción de hecho y de derecho del costo para trabajadores independientes en Colombia?

Objetivo general

Observar la normativa vigente de las presunciones de hecho y de derecho en la determinación del costo declarado por trabajadores independientes en Colombia.

Objetivos específicos:

- ❖ Identificar los fundamentos normativos que regulan la presunción de derecho aplicable a los costos de trabajadores independientes.
- ❖ Examinar cómo la DIAN aplica presunciones de hecho durante la verificación de costos declarados.
- ❖ Determinar los principales errores y prácticas comunes de los trabajadores independientes al registrar costos.

Planteamiento del problema

En el ámbito tributario colombiano se observa que algunos contribuyentes registran como deducibles gastos que no guardan relación directa con su actividad económica. Esta práctica genera inconsistencias en las declaraciones y plantea incertidumbre sobre la veracidad de los soportes presentados. Ante este evento, la DIAN recurre a la presunción de hechos e indicios señalados en los artículos 742, 743 y 754 que están contempladas en el Estatuto Tributario, así como a los requisitos del artículo 771-2, con el único fin de verificar la transparencia y confiabilidad del sistema. El problema radica en que estos actos dificultan la comprobación y ponen en riesgo la equidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Metodología de búsqueda de la información

La investigación se desarrollará mediante un enfoque cualitativo y de alcance descriptivo, se revisara la normatividad existente como el Estatuto Tributario, doctrina DIAN, jurisprudencia relevante, tambien la revisión bibliográfica de artículos académicos y documentos técnicos sobre presunciones fiscales y tributación de independientes, despues se hara un análisis de casos de estudio de situaciones reales donde la DIAN ha cuestionado costos no soportados o costos presuntivos mal aplicados y luego comparar el análisis entre lo dispuesto por la presunción de derecho y su aplicación en casos de fiscalización y finalmente las síntesis para la elaboración de las conclusiones sobre las problemáticas encontradas.

Sustentación teórica de la pregunta

Fundamentos normativos que regulan la presunción de derecho aplicable a los costos de trabajadores independientes.

Marco normativo y doctrinal sobre la procedencia de costos, deducciones y presunciones en el sistema tributario colombiano.

1. Determinación de la renta líquida gravable y procedencia de costos

La renta líquida gravable en Colombia se determina a partir de la depuración de los ingresos, proceso en el cual se restan los costos y gastos que cumplan con los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario. En este sentido, el artículo 336 dispone que, para las rentas no laborales y de capital, solo pueden descontarse aquellos costos y gastos que sean imputables directamente a dichas rentas y que cumplan los requisitos generales de procedencia.

Desde una interpretación doctrinal reciente, la (DIAN, Criterios doctrinales sobre la imputación de costos y gastos en la determinación de la renta líquida gravable., 2023) ha reiterado que “la imputación de costos debe responder a una relación directa y demostrable con la fuente del ingreso, evitando deducciones genéricas o no atribuibles a la renta específica” (p. 7). Esta postura ha sido respaldada por estudios académicos que señalan que la depuración de la renta no es un derecho automático del contribuyente, sino una facultad condicionada al cumplimiento estricto de los requisitos probatorios (Gómez, 2022).

2. *Expensas necesarias: causalidad, necesidad y proporcionalidad*

El artículo 107 del Estatuto Tributario establece que son deducibles las expensas realizadas durante el período gravable siempre que tengan relación de causalidad con la actividad productora de renta y sean necesarias y proporcionadas. La jurisprudencia y la doctrina coinciden en que estos tres criterios deben evaluarse de forma conjunta y no aislada.

Según (Pérez, 2022), “la causalidad no implica una relación directa e inmediata con el ingreso, sino una conexión funcional con la actividad económica que lo genera” (p. 214). En la misma línea, la Corte y la DIAN han señalado que la necesidad debe analizarse bajo un criterio comercial, atendiendo a las prácticas habituales del sector económico correspondiente (DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2024).

Desde el punto de vista académico, estudios recientes advierten que uno de los errores más comunes de los contribuyentes es asumir que todo gasto relacionado indirectamente con la actividad es deducible, sin evaluar su proporcionalidad (Ramírez, A., & Cuéllar, S., 2023).

3. *Limitaciones legales a las deducciones*

El artículo 107-1 introduce restricciones adicionales al señalar que ciertas deducciones solo serán aceptadas fiscalmente si hacen parte del giro ordinario del negocio y se encuentran debidamente soportadas. Esta disposición busca prevenir prácticas elusivas mediante la inclusión de gastos ajenos a la actividad económica principal.

De acuerdo con (López, 2023), “la exigencia del giro ordinario funciona como un filtro jurídico que impide la deducción de erogaciones ocasionales o extraordinarias que no forman parte de la dinámica empresarial habitual” (p. 98). Esta interpretación ha sido

reiterada en conceptos recientes de la DIAN, los cuales enfatizan la necesidad de coherencia entre el objeto social, la actividad económica y los gastos declarados (DIAN, 2023).

4. *Deducciones por contribuciones a la educación de los empleados*

El artículo 107-2 permite la deducción de pagos destinados a programas educativos para empleados o sus familiares, siempre que estén debidamente soportados y cumplan los requisitos legales. Esta norma responde a una lógica de incentivo fiscal con impacto social. Según (Grisales, 2024), “estas deducciones no constituyen una remuneración indirecta, sino una inversión social empresarial orientada al fortalecimiento del capital humano” (p. 156). Investigaciones recientes destacan que este tipo de beneficios fiscales promueve la responsabilidad social empresarial sin desnaturalizar la base gravable (Torres, F., & Medina, J., 2022).

5. *Requisitos probatorios: facturación y documentos soporte*

La procedencia de costos y deducciones está condicionada a la existencia de documentos idóneos, conforme al artículo 771-2 del Estatuto Tributario. La factura de venta debe cumplir los requisitos señalados en los artículos 617 y 618, los cuales garantizan la trazabilidad y verificabilidad de las operaciones económicas.

La (DIAN, 2024) ha señalado de manera expresa que “la ausencia de factura o documento equivalente impide la aceptación fiscal del costo, incluso cuando la operación haya existido materialmente” (p. 12). Esta posición es consistente con la literatura académica, que resalta la función probatoria de la factura como eje del sistema tributario moderno (Salazar, D., 2023).

6. *Valoración de la prueba y presunción de veracidad*

El artículo 746 consagra la presunción de veracidad de las declaraciones tributarias, estableciendo que los hechos allí consignados se consideran ciertos mientras no se exija comprobación especial. Sin embargo, esta presunción no es absoluta.

Tal como explica (Jiménez, 2022), “la presunción de veracidad es una herramienta de eficiencia administrativa, pero se debilita cuando la autoridad tributaria ejerce sus facultades de fiscalización” (p. 301). En efecto, el artículo 684 faculta a la DIAN para verificar, investigar y requerir información adicional, incluso mediante la revisión de estados financieros y contabilidad electrónica.

7. *Presunciones de hecho y uso de datos estadísticos*

Cuando no existen pruebas directas suficientes, la administración tributaria puede acudir a presunciones de hecho e indicios, conforme a los artículos 742, 743 y 754 del Estatuto Tributario. Los datos estadísticos del DANE, DIAN y Banco de la República constituyen indicios graves en ausencia de prueba directa.

Un ejemplo recurrente es el uso de coeficientes sectoriales para determinar ingresos o costos presuntos. Según (Rodríguez, 2023), “las presunciones estadísticas permiten cerrar brechas probatorias, siempre que sean razonables, objetivas y admitan prueba en contrario” (p. 187).

8. *Renta presuntiva por consignaciones y no presentación de libros*

El artículo 755-3 establece una presunción legal cuando existen consignaciones en cuentas de terceros que se presumen como ingresos del contribuyente. De igual forma, el

artículo 781 señala que la no presentación de libros contables constituye un indicio en contra del contribuyente.

La doctrina reciente coincide en que estas normas refuerzan la carga probatoria del contribuyente en contextos de fiscalización (Morales, 2024). Como señala este autor: “la contabilidad no solo es una obligación formal, sino un medio de defensa frente a la administración tributaria” (p. 229).

9. *Presunción de costos y seguridad social*

El Decreto 1625 de 2016 y la Resolución UGPP 532 de 2024 regulan el esquema de presunción de costos para trabajadores independientes, permitiendo estimar el ingreso base de cotización cuando no se cuentan con soportes suficientes. No obstante, estas normas permiten apartarse del esquema presuntivo si el contribuyente demuestra costos reales debidamente soportados.

Según (Londoño, 2024), “el esquema de presunción de costos no elimina la obligación probatoria, sino que ofrece una alternativa cuando esta no puede cumplirse plenamente” (p. 74).

Conclusión

Las normas que regulan la presunción de hecho y de derecho del costo para los trabajadores independientes en Colombia permiten establecer cómo se determina la renta líquida gravable y la procedencia de los costos, especialmente lo señalado en el artículo 336 del Estatuto Tributario, donde se indica que solo pueden descontarse aquellos costos y gastos que sean imputables a la actividad económica del contribuyente y que cumplan con los requisitos de las normas legales vigentes. En este sentido, la renta líquida gravable debe responder directamente a la actividad económica que se ejerce, y para ello la causalidad, necesidad y proporcionalidad se convierten en criterios esenciales que permiten identificar el origen, la causa y la cuantía de los costos que pueden ser deducidos.

De igual forma, existen limitaciones legales a las deducciones, ya que solo serán aceptadas cuando los pagos o giros tengan relación directa con el negocio y se encuentren debidamente soportados.

Finalmente, se tienen en cuenta otras presunciones relevantes, como la renta presuntiva por consignaciones contemplada en el artículo 755-3, la no presentación de libros contables señalada en el artículo 781 siendo un indicio en contra del contribuyente, y la presunción de costos y aportes a la seguridad social, regulada por el Decreto 1625 de 2016 y la Resolución UGP 532 de 2024, las cuales permiten estimar el ingreso base de cotización cuando no se cuenta con soportes suficientes, reforzando el control fiscal frente a los trabajadores independientes.

Bibliografía

- alcaldía mayor de bogotá D.C. (s.f.). *alcaldía de bogotá*. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=168118>
- congreso de la república de Colombia. (2024). *secretaría del senado* . Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html
- Consejo de estado . (s.f.). *Consulta de jurisprudencia* . Obtenido de <https://www.consejodeestado.gov.co/buscador-de-jurisprudencia2/index.htm>
- DIAN. (2023). *Criterios doctrinales sobre la imputación de costos y gastos en la determinación de la renta líquida gravable*. Bogotá .
- DIAN. (2023). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Obtenido de Conceptos doctrinales sobre la coherencia entre el objeto social, la actividad económica y las deducciones fiscales.: [https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/25000-23-27-000-2007-00032-01\(17150\).htm](https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/25000-23-27-000-2007-00032-01(17150).htm)
- DIAN. (2024). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales*. Obtenido de Lineamientos doctrinales sobre la evaluación de la necesidad y proporcionalidad de las expensas deducibles.: [https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/25000-23-27-000-2007-00032-01\(17150\).htm](https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/25000-23-27-000-2007-00032-01(17150).htm)
- DIAN. (2024). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)*. Obtenido de Requisitos probatorios para la procedencia fiscal de costos y deducciones: factura de venta y documentos equivalentes.:

[https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/25000-23-27-000-2007-00032-01\(17150\).htm](https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/25000-23-27-000-2007-00032-01(17150).htm)

Fernando jimenez rodriguez. (s.f.). *UGPP*. Obtenido de <https://www.ugpp.gov.co/sites/default/files/Pensiones/Resolucion-209-de-2020.pdf>

Función publica. (s.f.). *Función publica*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83233>

Gómez, J. &. (2022). *La depuración de la renta líquida gravable y los requisitos probatorios en el sistema tributario colombiano*. Revista de Estudios Tributarios y Fiscales, 14(2), 45–68.

Grisales. (2024). Las deducciones por educación de empleados como instrumento de inversión social empresarial en el sistema tributario colombiano. Revista de Derecho Laboral y Tributario.

Jiménez, H. (2022). La presunción de veracidad en el procedimiento tributario colombiano y sus límites frente a la fiscalización administrativa. Revista Colombiana de Derecho Público y Tributario.

Londoño, J. (2024). La presunción de costos y su alcance probatorio en el régimen de los trabajadores independientes en Colombia. Revista de Estudios Tributarios y de Seguridad Social.

López. (2023). El giro ordinario del negocio como criterio limitante de las deducciones fiscales en el impuesto sobre la renta. Revista Colombiana de Derecho Fiscal.

- Luciano Grisales Londoño . (s.f.). *Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá*.
Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=168118>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Normograma DIAN*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83233>
- Morales, E. (2024). La carga probatoria del contribuyente y el valor jurídico de la contabilidad en los procesos de fiscalización tributaria. *Revista Colombiana de Derecho Contable y Fiscal*.
- Pérez, M. (2022). *El principio de causalidad en la deducibilidad de las expensas necesarias en el impuesto sobre la renta*. *Revista Colombiana de Derecho Tributario*, 11(1), 195–220.
- Ramírez, A., & Cuéllar, S. (2023). *Proporcionalidad del gasto y límites a la deducción de expensas en el sistema tributario colombiano*. *Revista de Estudios Fiscales y Contables*, 16(2), 87–112.
- Rodríguez, P. (2023). El uso de presunciones estadísticas y coeficientes sectoriales en la determinación de ingresos y costos presuntos. *Revista de Análisis Económico y Tributario*.
- Salazar, D. (2023). La función probatoria de la factura en el sistema tributario colombiano y su incidencia en la fiscalización fiscal. págs. 115–138.
- Secretaría del Senado. (2020). *Estatuto Tributario*. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html

Secretaria del senado. (s.f.). *Estatuto Tributario*. Obtenido de

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html

Secretaria del senado. (s.f.). *Estatuto Tributario*. Obtenido de

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html

Secretaria del Senado. (s.f.). *Estatuto Tributario*. Obtenido de

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html

Sentencia. (s.f.). *VLEX*. Obtenido de [https://vlex.com.co/vid/sentencia-n-05001-23-](https://vlex.com.co/vid/sentencia-n-05001-23-849712803?utm_source)

[849712803?utm_source](https://vlex.com.co/vid/sentencia-n-05001-23-849712803?utm_source)

Torres, F., & Medina, J. (2022). Beneficios fiscales y responsabilidad social empresarial:

efectos de las deducciones educativas en la base gravable. *Revista Latinoamericana*

de Estudios Fiscales.

unidad administrativa especial de gestion personal y contribuciones parafiscales de la

proteccion social (UGPP). (2020). *UGPP*. Obtenido de

ugpp.gov.co/sites/default/files/Pensiones/Resolucion-209-de-2020.pdf